

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 29 de mayo de 2023

Aprueban en comisiones proyecto de sistema universal de becas



Hermosillo, Son., mayo 26 de 2023.- La creación de un sistema universal de becas, que beneficie a la totalidad de las y los estudiantes de educación pública en el Estado de Sonora, fue aprobado en las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura, en forma unida.

Este proyecto se sustenta en una iniciativa de las diputadas y los diputados de los grupos parlamentarios de Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Sonora y Partido Encuentro Solidario, y el dictamen será presentado al Pleno del Congreso en una próxima sesión extraordinaria.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz, presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, informó que el proyecto tiene la finalidad de crear un sistema universal de becas que beneficie a la totalidad de las y los estudiantes de educación pública en el Estado, y deberá implementarse de manera gradual para garantizar la cobertura total en la entidad, evitando el impacto presupuestario negativo.

Agregó que el proyecto de ley adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora, recorriéndose los párrafos subsecuentes de dicha norma, e incluye proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

La diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, consideró que esta visión de un sistema universal de becas busca el acceso, como se hizo con el acceso universal a la salud, así como conceptualizar a la educación como una herramienta transformadora, porque están convencidos de que la transformación se da en las aulas.

“Este anclaje constitucional para establecer este sistema de becas está protegido y además tomará en cuenta a los grupos sociales vulnerables, quienes se verán beneficiados en su educación a través de estos apoyos, además de que adiciona apoyos al talento cultural, deportivo, a los grupos marginados y a los que recorren las áreas rurales para trasladarse a su lugar de estudio”, aseveró.

A favor del proyecto también hicieron uso de la voz la diputada Alejandra López Noriega y los diputados Fermín Trujillo Fuentes, Iram Leobardo Solís García y Sebastián Antonio Orduño Fragoza.

Desahogan otros asuntos

En el siguiente punto del día de la sesión de trabajo, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de ley de gobierno digital para el Estado de Sonora, con base a iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno.

Se trata de fortalecer, eficientar y reducir tiempo a los usuarios de los diversos servicios que se solicitan en las dependencias del Gobierno del Estado.

El tercer punto del orden del día fue la aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar cargo público.

Y como penúltimo punto, las y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, dictaminaron la iniciativa con proyecto de ley de atención y gestión ciudadana en la administración pública estatal y municipal, presentado por el diputado Ernesto De Lucas Hopkins y la diputada Natalia Rivera Grijalva, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, y por las diputadas Elia Sahara Sallard Hernández y Karina Teresita Zárate Félix, integrantes del grupo parlamentario de Morena.

El objeto de esta propuesta es mejorar la manera de interactuar con las personas que realizan peticiones o solicitan servicios de alguna entidad pública del ámbito estatal o municipal.

Todos los proyectos aprobados serán remitidos a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sean considerados en el orden del día de una próxima sesión extraordinaria a la que deberá convocar la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Presentarán al Pleno perfiles idóneos para el cargo de la presidencia del ISTAI



Hermosillo, Son., mayo 26 de 2023.- Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Transparencia aprobaron por mayoría el proyecto de dictamen que contiene el Acuerdo para poner a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el nombramiento para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI).

La diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen que, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en cumplimiento a la convocatoria se pondrá a consideración el listado ante esta Soberanía, para su votación individual, el listado de aspirantes idóneos para el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Comisionado o Comisionada Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ISTAI.

Cota Ponce explicó que el listado está integrado conforme al orden cronológico en el que se registraron las y los ciudadanos ante este Poder Legislativo siendo el siguiente: Christian Alberto Arellano López, Ana Patricia Briseño Torres, Jorge Irigoyen Baldenegro, Leonor Santos Navarro, Rebeca Fernanda López Aguirre, Wilfredo Román Morales Silva, Karla Angélica Quijada Chan, Francisco Giovanni Dyke García, José Vega Talamantes, Benjamín Gaxiola Loya e Iván Eduardo Andrade Rembau.

La legisladora mencionó que en caso de que algún aspirante del listado, obtenga la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, no se procederá a la votación del resto de los aspirantes.

Una vez realizada la votación, explicó, la persona favorecida con la votación será nombrada en el cargo de Comisionada o Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI).

"Hago un reconocimiento a todas y todos los aspirantes por su valiosa participación y, sobre todo, debido a que las y los ciudadanos cumplieron los requisitos que marca la Ley en la materia y la convocatoria pública para dicho proceso", comentó.

La diputada Natalia Rivera Grijalva a nombre propio y de la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes recordó que se interpuso un juicio de protección de derechos políticos en el Tribunal Estatal Electoral y, en congruencia de la medida tomada, manifestó su voto en contra del acuerdo en análisis.

A la reunión asistieron también las diputadas Ernestina Castro Valenzuela, Paloma María Terán Villalobos y los diputados Jacobo Mendoza Ruiz y Héctor Raúl Castelo Montaña.

El proyecto de dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día para una próxima sesión.



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5004>

Mayo 27, 2023. Año 17, No. 1679

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado de Sonora.
- 5.- Clausura de la sesión.

Impulsan iniciativa para expedir la Ley de Regulación Ética de la Inteligencia Artificial y la Robótica

- Necesario, regularla ahora; esperar a que su utilización sea generalizada, “será demasiado tarde”: diputado Loyola Vera (PAN)

El diputado Ignacio Loyola Vera (PAN) presentó una iniciativa para expedir la Ley de Regulación Ética de la Inteligencia Artificial y la Robótica, cuyo objeto es regular y normar el uso de estas tecnologías con fines gubernamentales, económicos, comerciales, administrativos, comunicacionales y financieros, con apego a la ética y al derecho.

La propuesta, enviada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública, busca establecer lineamientos de políticas públicas en México para la regulación ética del uso de la Inteligencia Artificial (IA) y la Robótica dentro del territorio nacional.

La iniciativa, signada también por las diputadas y los diputados del PAN, plantea fomentar la creación de Normas Oficiales Mexicanas, basadas en principios éticos, para el buen uso de la IA y la Robótica en beneficio de la sociedad mexicana, siempre respetando los derechos humanos, la paridad entre los géneros, sin discriminación alguna por raza, origen étnico, religión, clase social o posición económica.

Crea el Consejo Mexicano de Ética para la Inteligencia Artificial y la Robótica como organismo público descentralizado, al servicio de los mexicanos; además, la Red Nacional de Estadística de Uso y Monitoreo de la Inteligencia Artificial y la Robótica y vincula a los organismos autónomos con la regulación de su uso en territorio nacional, y estipula que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía será el centro generador de información sobre el uso de la IA en el país.

En su exposición de motivos señala que es necesario comenzar a normar esta materia, pues en la actualidad las leyes no abordan a profundidad la regulación de la IA, concepto que gana terreno en todo el mundo, ante lo cual el reto es crear un marco legal y ético para su desarrollo, implementación y utilización.

Considera que la IA implica el uso de algoritmos y modelos matemáticos que procesan grandes cantidades de datos para tomar decisiones; realiza tareas que antes eran reservada a las personas, y su crecimiento “obliga a estar atentos para prevenir y analizar las posibles desventajas directas o indirectas que pueda generar su proliferación”.

La IA, precisa, presenta un acelerado y claro crecimiento en nuestro país sin regulación legal, dejando un vacío entre las leyes y su implementación.

Existe una preocupación internacional por la creación de normas y esquemas legales que proporcionen un marco regulatorio prudente y pertinente pues, considerando que es un sistema organizado para imitar la inteligencia humana y concentrar información, “su uso perverso no queda exento”, por lo que su posible utilización facciosa y manipulación constituyen un reto que se debe enfrentar.

La IA no es una moda, resalta; está en un proceso de evolución constante y no se debe perder de vista a los humanos como el centro del derecho, pues la máquina desplazará al hombre y no hay aún manera legal de detenerle. “Su desarrollo y uso en casi todos los sectores requiere urgentemente de un marco que establezca reglas claras”.

Estimó oportuno regularla desde ahora y no esperar que su utilización sea un comportamiento generalizado; “será demasiado tarde”.

La legislación propuesta consta de 19 artículos distribuidos en tres capítulos: I Disposiciones Generales, II Del Consejo Mexicano de Ética para la Inteligencia Artificial y la Robótica, y III De la Ética en el Desarrollo, Creación y Uso de la Inteligencia Artificial y la Robótica en los Estados Unidos Mexicanos, así como dos artículos Transitorios.

Necesario, establecer programas de capacitación en estados y municipios para reactivar el sector turismo

- El diputado Natale Gutiérrez (PVEM) plantea reformar la Ley General de Turismo

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (PVEM) promueve una iniciativa para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) también tenga la función de realizar programas de capacitación que impulsen un mejor funcionamiento de las empresas y organismos turísticos y la reactivación económica de los estados y municipios.

El documento, que reforma la fracción XV y adiciona una nueva fracción XVI al artículo 44 de la Ley General de Turismo, precisa que para dicho objetivo el Fonatur se coordinará con la Secretaría de Economía y representantes de los pueblos que representen un potencial turístico, para brindarles las herramientas tecnológicas e informáticas.

En la exposición de motivos señala que la finalidad es que se reactive y renueve el sector turismo en el país y seguir visibilizando su riqueza turística y cultural.

Reconoce que en México la industria turística es una importante fuente de ingresos que equivale al 8.4 por ciento del Producto Interno Bruto y genera 2.5 millones de empleos directos y más de 5 millones de empleos indirectos.

Indica que los llamados “Pueblos Mágicos” son muy importantes para el sector turístico, pues se trata de localidades que tienen atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad; en fin, magia que emana de cada una de sus manifestaciones socioculturales y que significan hoy día una gran oportunidad para atraer visitantes tanto nacionales como extranjeros.

México tiene actualmente 132 “Pueblos Mágicos”, 10 de ellos en el estado de Puebla: Atlixco, Chignahuapan, Cholula, Cuetzalan, Huauchinango, Pahuatlán, Tetela de Ocampo, Tlatlauquitepec, Xicotepec y Zacatlán de las Manzanas.

Refiere que es necesario tener estrategias que ayuden a reactivar al turismo y deben estar enfocadas en lo local, para que el crecimiento económico esté presente en todas las regiones del país que pueden aprovechar sus ventajas turísticas y cuenten con un potencial de desarrollo.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Turismo, subraya que el turismo debe ser considerado como una importante fuente de ingresos para las familias mexicanas que se dedican a esta actividad.

Destaca que nuestro país es el principal destino turístico para viajeros de Estados Unidos y Europa, por lo que es importante que se sigan generando todos los recursos, a fin de que cada estado pueda tener oportunidades para seguir captando turismo y, con ello, ingresos para miles de familias.

Presentan reforma para prohibir cobro de comisiones por consulta digital de estado de cuenta bancario

- El diputado Jiménez Aquino (PRI) impulsa cambios a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del PRI, busca poner fin al cobro de comisiones a clientes y usuarios de bancos por consulta digital del estado de cuenta y por mantener una cantidad inferior al saldo promedio mensual mínimo requerido por la institución financiera.

Mediante una iniciativa por la que se adicionan los incisos d y e al artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, señala que las entidades financieras tienen prohibido cobrar comisiones a clientes o usuarios por dichos conceptos, además de los ya previstos.

Además, plantea que los casos en que el saldo mensual mínimo requerido por la institución financiera no se mantenga durante seis meses consecutivos, la institución de crédito podrá cerrar la cuenta respectiva, previa notificación, de conformidad con la normativa emitida por el Banco de México.

Destaca que el objetivo de la reforma es propiciar el sano desarrollo del sistema financiero, proteger los intereses de los usuarios y fomentar la inclusión financiera tomando en cuenta los beneficios de las cuentas básicas para el público general, ofrecidas por las instituciones de crédito.

Considera conveniente modificar las condiciones preestablecidas para las referidas cuentas básicas, con el propósito de flexibilizar su operación para el público y, a su vez, promover la incorporación de nuevas personas usuarias.

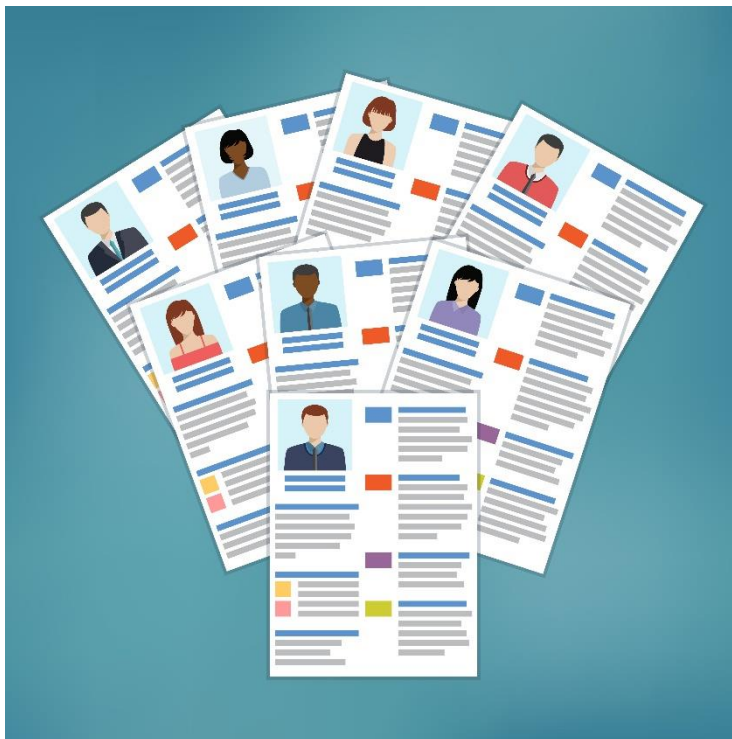
El documento, turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, indica que consultar los movimientos de una cuenta bancaria debe ser considerado un derecho básico de toda persona por el simple hecho de confiar y depositar su dinero en una institución bancaria.

Subraya que mantener un saldo mínimo promedio constituye una limitante por las erogaciones que realizan los usuarios y obstaculiza el libre manejo de sus propios recursos depositados en una cuenta bancaria, pues los obliga a mantener una cantidad de dinero establecida de manera unilateral por las instituciones de crédito, lo cual se traduce en mantener recursos "inmóviles" en la citada cuenta básica y, con ello, se impide la libre disposición del dinero.

Puntualiza que actualmente diversas instituciones de la banca múltiple imponen cierto tipo de penalización pecuniaria para los casos en que el usuario mantenga una cantidad de dinero inferior al saldo promedio mensual mínimo requerido.

Reforma 3 de 3 impedirá que agresores de mujeres lleguen a cargos públicos, señala estudio del IBD

Publicado: 28 Mayo 2023



- ***El 24 de mayo, la Comisión Permanente emitió la declaratoria de reforma constitucional y remitió el proyecto al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor.***
- ***En caso de publicarse en mayo y que no sea impugnada por los partidos, esta reforma será aplicable para el proceso electoral de 2024.***

El pasado miércoles 24 de mayo la Comisión Permanente emitió la declaratoria de la reforma constitucional en materia de suspensión de derechos para ocupar cargos, empleos o comisiones del servicio público, mejor conocida como “3 de 3” y, en caso de ser publicada por el Ejecutivo en este mes, será aplicable para el proceso electoral de 2024, de acuerdo con una nota elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El documento titulado “La reforma constitucional 3 de 3 contra la violencia”, elaborado por la investigadora Lorena Vázquez Correa, explica que esta reforma, aprobada por el Senado el 28 de abril de 2023, establece que las personas que hayan sido sentenciadas por actos de violencia de género no podrán ser registradas como candidatas ni podrán ser nombradas para empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Lo anterior contempla a delitos cometidos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, o el normal desarrollo psicosexual; violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica; violencia política contra las mujeres en razón de género, e incorpora también a los deudores alimentarios.

El documento del IBD recuerda que, en el proceso de electoral de 2021, el INE ya había aprobado lineamientos en un sentido similar a la reforma constitucional “3 de 3”, los cuales fueron neutralizados por los partidos por medio de impugnaciones presentadas ante el TEPJF, que resolvió que el INE carecía de atribuciones en esta materia.

Aunque, por otro lado, destaca que la SCJN ha emitido diversas resoluciones en relación con los supuestos de la 3 de 3 contra la violencia establecidos en legislaciones locales, en las que ha declarado su validez.

La reforma constitucional 3 de 3 contra la violencia se suma a la reciente creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el cual se impedirá también a los deudores alimentarios realizar actividades como la compra y venta de inmuebles, obtener documentos de identidad como pasaporte o licencias de conducir, para contraer matrimonio, así como postularse a cargos de elección popular o aspirar a ser jueces locales y federales.

Finalmente, la nota señala que, en caso de que el Ejecutivo Federal publique la reforma “3 de 3” antes de que concluya el mes de mayo -y si los partidos políticos cumplen su compromiso público de no impugnarla- la medida se aplicará en el proceso electoral federal de 2023-2024, en el que se renovarán diputaciones, senadurías, ayuntamientos, gubernaturas y la Presidencia de la República.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5974>



Urgen a replantear acciones para mitigar aumento de precios de la canasta básica

Publicado: 28 Mayo 2023



- ***El senador García Yáñez pidió a Profeco fortalecer vigilancia para evitar incremento injustificado de alimentos.***

El senador Ángel García Yáñez pidió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que, de manera urgente, replantee las acciones y, en su caso, presente un nuevo plan antiinflacionario que ayude a mitigar el alza de precios de los productos de la canasta básica.

García Yáñez inscribió un punto de acuerdo en la Gaceta de la Comisión Permanente del 24 de mayo, para solicitar a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), a que fortalezca las acciones de verificación y vigilancia, que eviten el incremento injustificado de los precios de la canasta básica, con el objetivo de proteger la economía de la ciudadanía.

El legislador del PRI recordó que 4 de mayo de 2022, la SHCP presentó un “Paquete Contra la Inflación y la Carestía”, para atender el alza de precios de dichos insumos; sin embargo, enfatizó, el plan ha sido insuficiente y no ha logrado tener un impacto que se refleje en los bolsillos de la población, sobre todo en aquellos que cuentan con menores recursos.

Refirió que, a dos meses de la implementación del plan, el presidente de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes dijo que por lo menos 20 de los 24 productos de la canasta básica incrementaron sus precios, de acuerdo con el monitoreo mensual de los alimentos que realiza esa asociación.

Además, insumos como arroz, azúcar, bistec de cerdo, frijol, el litro de leche, el kilogramo de tortilla, el pan de caja, así como el limón, chile jalapeño y cebolla, también reportaron una tendencia al alza, al igual que productos enlatados como el atún y la sardina.

Comentó que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, el aceite comestible fue el producto cuyo precio más ha incrementado dentro de la canasta básica alimentaria.

En el proyecto, que se turnó a la Tercera Comisión de la Permanente, el legislador dijo que, en estos días, las familias mexicanas se enfrentan a un nuevo incremento, pues el precio del aceite comestible ha tenido un incremento.

Se dan más de 3 mil embarazos de adolescentes al año en Sonora

Redacción

DOMINGO 28 MAY. 2023 - 07:30 A. M.

El primer lugar lo ocupa el Estado de México con 17 mil 262 mujeres menores de edad con uno o más hijos; le siguen Chiapas con 11 mil 338; y Veracruz con 11 mil 28, según el informe sobre el tema dado a conocer por la REDIM con datos del 2020, último año del que se tiene registro.

Más de 3 mil nacimientos de madres adolescentes, a partir de los 12 años, se registran cada año en Sonora según cifras dadas a conocer por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), ocupando la entidad la posición número 19 a nivel nacional entre las entidades con mayor ocurrencia de embarazos en mujeres menores de edad.

El primer lugar lo ocupa el Estado de México con 17 mil 262 mujeres menores de edad con uno o más hijos; le siguen Chiapas con 11 mil 338; y Veracruz con 11 mil 28, según el informe sobre el tema dado a conocer por la REDIM con datos del 2020, último año del que se tiene registro.

Los estados con menor incidencia de embarazos en adolescentes ese año fueron Campeche con mil 269 casos; Baja California Sur con 813 y Colima con 794.

Como se observa, Sonora está casi a mitad de la tabla con 3 mil 289 embarazos; una problemática poco expuesta y que abarca una dimensión social de gran magnitud, afectando de manera directa aspectos de salud, educación, productividad económica, exclusión, autonomía y derechos humanos, a decir del informe publicado por la Fundación Nueva Generación Sonora esta semana.

Por ejemplo, más del 86 por ciento de estas madres menores de edad en el estado (3 mil 289) no trabaja, y sólo el 11.7 por ciento mencionó tener una actividad remunerada.

El riesgo de salud por supuesto es el más evidente. Desde la mirada biológica, existen diversos riesgos cuando los embarazos ocurren en edades entre los 10 y 15 años, debido a que el cuerpo todavía se encuentra en un proceso de adaptación. El otro elemento a considerar es la esfera mental/emocional, señaló la Doctora en Ciencias de la Salud por el Colegio de Sonora, en una entrevista con la fundación.

Se ha convertido en un problema social

Aunque poco se habla de ello, la incidencia de embarazos en adolescentes en el estado se ha convertido en un problema social debido a que las menores que presentan un embarazo no deseado ni planeado, tienen un riesgo mayor de perder su autonomía ante las nuevas obligaciones, que la llevan a estancas o aplazar su desarrollo personal, originando deserción o abandono escolar, e incluso, interrumpir las relaciones sociales propias de su edad.

“Es necesario colocar el tema sobre la mesa para que por fin se aborde la necesidad de avocarnos a este problema de salud pública de una manera integral, con estrategias de prevención temprana, programas de capacitación para familias, servicios de salud más sensibles, entre otros” señala el informe de la fundación NGS.

Respaldan diputados creación del sistema de becas propuesto por Alfonso Durazo

Los Diputados están a favor de que se incluya en la Constitución del Estado de Sonora que estudiantes de escuelas públicas reciban por ley una beca



Los Diputados están a favor de que se incluya en la Constitución del Estado de Sonora que estudiantes de escuelas públicas reciban por ley una beca / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

A favor de que se incluya en la **Constitución del Estado de Sonora** el que los **jóvenes que cursen alguno de los niveles de educación pública reciban por ley una beca** se pronunciaron los **diputados** que integran las comisiones de Educación y Cultura, así como la de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.

El pasado jueves **el gobernador Alfonso Durazo Montaña** mencionó que desde hace días había enviado al Poder Legislativo una iniciativa para la creación del sistema universal de becas, con el que todos los niños y jóvenes en la entidad deberán recibir sin complicaciones un incentivo para que continúen con su formación académica.

Tras ser validado el proyecto que también impulsan las fracciones parlamentarias de Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Partido Encuentro Solidario, en la próxima sesión extraordinaria se deberá incluir el dictamen para su votación.

El presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, **Jacobo Mendoza Ruiz** dio a conocer que esa propuesta se centra en **beneficiar a los estudiantes** en cada plantel público en la región hasta alcanzar una cobertura total de las personas que la requieran.

Detalló que el proyecto de ley contempla adicionar un párrafo décimo primero al Artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora, al recorrerse los párrafos subsecuentes de dicha norma, e incluye proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, **Beatriz Cota** tiene como fin empatar al acceso universal de la salud, al ser la educación el medio formador de las futuras generaciones.

“Este anclaje constitucional para establecer este sistema de becas está protegido y además tomará en cuenta a los grupos sociales vulnerables, quienes se verán beneficiados en su educación a través de estos apoyos, además de que adiciona apoyos al talento cultural, deportivo, a los grupos marginados y a los que recorren las áreas rurales para trasladarse a su lugar de estudio”, expresó la legisladora.

De igual forma los diputados Alejandra López Noriega, Fermín Trujillo Fuentes, Iram Leobardo Solís García y Sebastián Antonio Orduño Fragoza estuvieron a favor de esta intención.

Hidalgo aprueba licencia menstrual con goce de sueldo para trabajadoras del gobierno

Por Sin Embargo
28 mayo, 2023

Ciudad de México.- El Congreso del estado de Hidalgo aprobó otorgar una licencia menstrual de dos días al mes y con goce de sueldo a trabajadoras del gobierno y de organismos descentralizados.

Con 22 votos a favor, la propuesta presentada por el Diputado local Jesús Osiris Leines Medécigo, del Partido del Trabajo (PT), fue aprobada durante la sesión del miércoles 24 de mayo.

La licencia será emitida para las mujeres que sean diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria, para que descansen un par de días que no les serán descontados de su salario.

“Como parte del reconocimiento a sus derechos sexuales y reproductivos”, de acuerdo con el legislador.

El Diputado Osiris Leines aseguró que esta medida legal también está cubriendo una deuda histórica que tiene el estado con los derechos laborales de las mujeres, quienes ahora podrán pedir dos días de incapacidad.

“Aprobar el presente dictamen es un doble acto de justicia, porque las mujeres trabajadoras son hijas, hermanas, madres, abuelas, estudiantes, proveedoras del hogar, jefas de familia, aunado de las actividades laborales que realizan, sacan adelante sus hogares y a sus familias, hoy podemos sumarnos para progresar en los derechos humanos de las mujeres en Hidalgo”, agregó el legislador local.

Con lo anterior, se modifican los párrafos octavo y noveno al Artículo 17 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los gobiernos estatal y municipales, además de los organismos descentralizados de la entidad.

Para solicitar la licencia deberán presentar un certificado médico expedido por un especialista en ginecología, que confirme el padecimiento.

Algunos casos también presentan dolor en la espalda baja, pero la mayoría tiene síntomas en común como disminución de productividad y alteraciones en el estado de ánimo, que dificultan el desempeño de las actividades cotidianas.

Jefes ya no podrán enviar WhastApp a empleados después del trabajo

Por Internet
28 mayo, 2023

Una iniciativa de ley fue aprobada que regula el “derecho a la desconexión digital” con el objetivo de respetar el tiempo de trabajo y el de descanso de las personas que laboran.

Pues, debido a la pandemia por covid-19, el empleo a distancia se convirtió en una de las alternativas que las empresas usaron, y el cual llegó para quedarse en muchos casos; así la comunicación por apps de mensajería se volvió vital.

Pero, también se presentó un problema, pues las horas de trabajo “se dispararon exponencialmente”, lo que provocó serias afectaciones a la vida personal y a la salud física y mental de los trabajadores, señala el Senado de la República.

De esta forma, desde abril de 2021 se comenzó a regular este tema para delimitar la vida personal del trabajo. Y fue este año que se aprobó la iniciativa, te explicamos en qué consiste.

¿Qué es la desconexión digital?

La nueva reforma aprobada a la Ley Federal del Trabajo se realizó al artículo 68, en donde se establece que:

“Las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital a efecto de que les sea garantizado (...) el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar”.

Esto quiere decir que, por ley, ni tu empresa ni tus jefes pueden enviarte mensajes de texto o correos electrónicos en donde te den indicaciones o recordatorios una vez que haya acabado tu jornada laboral.

Pues, en 2021, Ricardo Monreal Ávila aseguró que “la presión por responder a los correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas, equivale al trabajo no remunerado y a una violación de los derechos humanos”.

Pero, también se presentó un problema, pues las horas de trabajo “se dispararon exponencialmente”, lo que provocó serias afectaciones a la vida personal y a la salud física y mental de los trabajadores, señala el Senado de la República.

De esta forma, desde abril de 2021 se comenzó a regular este tema para delimitar la vida personal del trabajo. Y fue este año que se aprobó la iniciativa, te explicamos en qué consiste.

¿Qué es la desconexión digital?

La nueva reforma aprobada a la Ley Federal del Trabajo se realizó al artículo 68, en donde se establece que:

“Las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital a efecto de que les sea garantizado (...) el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar”.

Esto quiere decir que, por ley, ni tu empresa ni tus jefes pueden enviarte mensajes de texto o correos electrónicos en donde te den indicaciones o recordatorios una vez que haya acabado tu jornada laboral.

Pues, en 2021, Ricardo Monreal Ávila aseguró que “la presión por responder a los correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas, equivale al trabajo no remunerado y a una violación de los derechos humanos”.

Con información de Reporte Indigo

Congreso de Texas aprueba proyecto de ley sobre conducta sexual

Ap Tiempo de lectura: 3 min.



Protesta contra la ley que prohíbe que las personas vestidas de mujer le lean libros a los niños en las escuelas y bibliotecas públicas de Montana. Foto **Ap**

Austin. Texas ampliará lo que se considera un espectáculo público ilegal de conducta sexual, en virtud de un proyecto de ley aprobado a última hora del domingo por los legisladores estatales que los artistas drag temen que se utilice para criminalizar sus espectáculos.

El proyecto de ley aprobado por el Congreso estatal, controlado por los republicanos, forma parte de un esfuerzo más amplio en Texas y otros estados conservadores para reprimir los espectáculos de drags y limitar los derechos de las personas LGBTQ. A principios de este mes, Texas se convirtió en el estado más grande en prohibir la atención a menores para la reafirmación de su género y los legisladores también aprobaron otra medida que restringirá la participación de deportistas transgénero en las competencias a nivel universitario.

El proyecto de ley de Texas sobre contenido sexual en espectáculos tenía por objeto inicialmente prohibir que los niños asistieran a espectáculos de travestis. Se modificó para eliminar las referencias específicas a los espectáculos de travestis, pero también se amplió el alcance de lo que será ilegal.

La propuesta prohibirá el toqueteo real o simulado, la excitación real o simulada y la exhibición de un juguete sexual, si se hace de manera “lasciva” delante de un menor o en un lugar público. Además, incluye una definición de conducta sexual que prohíbe llevar accesorios o prótesis que realcen la forma femenina o masculina delante de un menor o en la vía pública.

Los infractores podrían enfrentarse a penas de hasta un año de cárcel y las empresas que alberguen espectáculos considerados ilegales podrían ser multadas con 10 mil dólares por cada infracción.

Algunos artistas drag y activistas LGBTQ consideran que las nuevas restricciones son demasiado vagas y temen que se les apliquen de forma desigual. Los partidarios del proyecto de ley dicen que es necesario para proteger a los niños de ver contenidos sexualmente explícitos, aunque algunos críticos temen que la vaguedad de las posibles infracciones pueda abarcar actuaciones sugerentes en conciertos de rock, por equipos de animadoras de deportes profesionales o incluso el comportamiento en casas particulares.

El proyecto de ley pasa ahora a manos del gobernador republicano Abbott, que se espera que lo convierta en ley.

En Florida, el gobernador Ron DeSantis, que aspira a la candidatura republicana a la presidencia en 2024, promulgó a principios de este mes nuevas restricciones a los espectáculos de drags que permitirán a las autoridades estatales revocar las licencias de alimentos y bebidas de los negocios que admitan a niños en espectáculos para adultos.

Aprueban "uniforme neutro" en escuelas de la CDMX: los alumnos decidirán si usan pantalón o falda

Además de quitar la obligatoriedad al nivel preescolar, el Congreso capitalino aprobó darle carácter de universidad al Instituto Rosario Castellanos.



Alumnos en un salón de clases. Foto: Miguel Dimayuga

Por Sara Pantoja
viernes, 26 de mayo de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Estudiantes de kínder, primaria y secundaria de escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México ya podrán decidir si llevan falda o pantalón como uniforme, de acuerdo a lo que aprobó el Congreso capitalino.

En la sesión ordinaria de ayer, los legisladores locales hicieron reformas a la Ley de Educación de la CDMX para hacer posible el uso del “uniforme neutro”, como lo propuso la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum. La votación fue 36 votos a favor, cero en contra y 13 abstenciones.

“Toda niña, niño y adolescente tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad. En los centros escolares, tanto públicos como particulares, se permitirá que las niñas utilicen uniforme neutro. Niñas y niños podrán elegir libremente si desean usar pantalón o falda para asistir a clases”, dice la reforma la artículo 6 BIS.

Agregó que “los centros escolares deberán abstenerse de imponer reglas que impliquen restricciones a los derechos del alumnado, motivadas por su apariencia física”.

Diputados de Morena destacaron que la incorporación del uniforme neutro tiene como propósito reconocer los derechos y libertades de las niñas, niños y adolescentes.

En 2019, Sheinbaum Pardo presentó la estrategia “Uniforme Neutro” de uso libre en las escuelas de nivel básico, aunque no se implementó como ley.

Preescolar ya no será obligatorio

El Congreso de la CDMX también eliminó el requisito de cursar tres años de educación preescolar para entrar a la primaria. La medida fue aprobada por 42 votos a favor, cero en contra y ocho abstenciones.

El Instituto Rosario Castellanos se convierte en universidad

Otra de las modificaciones aprobadas, a iniciativa de Sheinbaum Pardo, fue que el Instituto Rosario Castellanos tenga el carácter de Universidad y quedar a la par de la Universidad de la Salud de la CDMX.

Con ello, la institución deberá cumplir con las funciones de investigación, difusión y vinculación social.

La jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, lo celebró en Twitter: “Tengo el orgullo de informarles que el día de hoy el @Congreso_CdMex aprobó transformar el Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos a Universidad Rosario Castellanos”.

Tengo el orgullo de informarles que el día de hoy el [@Congreso_CdMex](#) aprobó transformar el Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos a Universidad Rosario Castellanos. pic.twitter.com/HJ58WAZsjv

— Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein) [May 26, 2023](#)

Las reformas entrarán en vigor al día siguiente en que se publiquen en la Gaceta Oficial de la CDMX.

Solo 25% de muertes violentas de mujeres se han investigado como feminicidio en 2023: Conavim

Escrito por [La Redacción](#) 26 mayo, 2023

De las muertes violentas de mujeres registradas en el primer trimestre de 2023, únicamente 25 por ciento de los casos se investigaron con el protocolo de feminicidio, así lo detalló Fabiola Alanís Sámano, titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) durante la presentación del Informe mensual del Grupo interinstitucional de la estrategia nacional de protección para las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores que viven violencias basadas en el género (GIEV).

En la presentación del informe, Alanís Sámano detalló que en Guanajuato, Zacatecas, Guerrero y Baja California hay un rezago importante al hablar de investigaciones bajo el protocolo de feminicidio, ya que en estas entidades “ni siquiera el 10 por ciento” de los casos se investigan como tal.

“Estas diferencias en la utilización de protocolo de feminicidio dificultan el acceso y reparación del daño para las víctimas y también fracturan la posibilidad de garantizar la no repetición de este delito”, añadió la funcionaria.

Ante este panorama, la titular de Conavim recordó que, aunque en 12 entidades con Alerta de Violencia de Género (AVG) se establece la necesidad del fortalecimiento con Fiscalías especializadas en el delito de feminicidio, a la fecha todavía hay estados que no cuentan con una.

Todo ello contribuye en la baja cifra de investigaciones con protocolo de feminicidio. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en lo que va de 2023 se han perpetrado mil 181 muertes violentas de mujeres, de las cuales únicamente 281 son analizadas como feminicidio.

Necesario implementar Guía nacional de creación y funcionamiento de Unidades de Análisis y Contexto para Atender la Violencia Feminicida

La titular de Conavim detalló que en 13 de las 25 Alertas de Violencia de Género (AVG) decretadas en el país, se establece la responsabilidad de crear Unidades de Análisis y Contexto para Atender la Violencia Feminicida, con el objetivo de “contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales y aumentar investigaciones con protocolo de feminicidio”.

Y, pese a que varias resoluciones de AVG establecen acciones encaminadas a la mejora de procesos de investigación y acceso a la justicia, la impunidad en muchos de los casos persiste.

Actualmente solo hay ocho unidades en el país, las cuales se localizan en la Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Quintana Roo y Sonora.

Por ello destacó la necesidad de crear una Guía nacional de creación y funcionamiento de Unidades de Análisis y Contexto para Atender la Violencia Feminicida.

“Las unidades de contexto tienen como objetivo identificar los factores de riesgo para las mujeres y perfilar a los perpetradores para evaluar el nivel de peligro que representan.

Ley Alina: Así es la iniciativa sobre legítima defensa tras el caso de la policía Alina Narciso

El caso de Alina Narciso es un punto de partida para las mujeres sentenciadas como ella, considera la legisladora Liliana Sánchez.



Alina Narciso fue liberada esta semana, tras ser exonerada por matar a su pareja en defensa propia. (Cuartoscuro)

Por Arturo Vargasmayo 27, 2023 | 15:51 pm hrs

MEXICALI, Baja California.- La diputada **Liliana Michel Sánchez Allende** presentó este año una nueva iniciativa, conocida como **Ley Alina**, ante el Congreso de Baja California, la cual busca modificar el Código Penal del Estado sobre [legítima defensa con perspectiva de género](#) y órdenes de protección.

Esta iniciativa, presentada el 12 de enero pasado, toma el nombre de [Alina Narciso](#), la joven ex policía municipal de [Tijuana](#), quien recientemente salió de prisión. Y busca ser un punto de partida para que más mujeres en la misma situación puedan obtener su libertad.

“El **caso de Alina** será un punto de partida en la **revocación de sentencias para que mujeres** que pudieran estar en una situación parecida, puedan luchar por su libertad”, declaró la diputada local por Morena.

Alina Narciso de 27 años de edad se encontraba detenida desde noviembre de 2019 por el delito de homicidio, hasta el pasado 24 de mayo cuando un tribunal de segunda estancia del Poder Judicial de BC, en **Mexicali**, desechó la condena contra ella por 45 años, al comprobar que se trató de legítima defensa cuando su ex pareja, otro policía de Tijuana, la estaba agrediendo físicamente.

¿En qué consiste la iniciativa de Ley Alina?

La iniciativa conocida como Ley Alina haría las siguientes modificaciones:

- Busca reformar tres artículos los cuales son: el 23 y 79 del **Código penal de Baja California** y el 21 de Ley de acceso y crear el artículo 26 bis de esta misma Ley.
- El Artículo 23 propone que la figura de **legítima defensa** se incluya cuando quien se defiende de un delito le ocasione a la persona agresora una lesión o incluso lo prive de la vida, actualmente, solo se incluye un daño.
- Se busca agregar un párrafo para presumir **legítima defensa en cuestión de que la mujer sea víctima o haya estado en peligro de ser víctima** de violencia física, psicológica, sexual o feminicida, y repela la agresión, o cuando otra persona la repela en auxilio de ella, aun cuando se haya excedido.

- En este mismo artículo se obliga a la Fiscalía, Ministerio Público, jueces y juezas para actuar con una **perspectiva de género** para poder determinar el origen de la legítima defensa. Que no será requisito para acreditar la violencia de género del que existan antecedentes.
- En el artículo 79, se propone que **no se considere un acto de “Exceso de legítima defensa”** cuando la persona agredida sufra miedo o terror y se encuentren en un estado de confusión que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados. Y de igual manera se aplicará este criterio a la persona que ayude o actúe en defensa de una mujer víctima de violencia.
- En este mismo artículo también **se considerará la legítima defensa** si la persona cuya agresión se repele es físicamente más fuerte y ejerció o intentó ejercer violencia física, psicológica, sexual o feminicida, aunque no concurren los estados de terror, miedo o estado de confusión en la persona que repele el ataque y busca el ayudar psicológica la persona que se haya defendido. También será analizado con perspectiva de género.
- En la ley de acceso se busca reformar el artículo 21 para que las **órdenes de protección** puedan ser **otorgadas a petición de parte o de oficio**, esto quiere decir que la autoridad lo haga aunque la víctima no lo solicite, se incluyen los actos de legítima defensa en donde se evita el contacto con la parte agresora.
- Se busca crear el artículo 26 bis de esta misma para establecer que el municipio, Fiscalía, jueces y juezas deberá ordenar la protección necesaria, considerando: que sea adecuada, oportuna y proporcional; que los usos y costumbres. Estas órdenes deberán dictarse siempre privilegiando la integridad y la seguridad de las víctimas.

¿Cuál es el objetivo al crear esta ley?

La **Ley Alina** consiste en **reformar la legítima defensa para que las mujeres puedan defenderse** de personas que las agreden sin enfrentar responsabilidad penal, además de que se pueda conjeturar la legítima defensa cuando la mujer sea víctima de violencia de género, detalló la diputada.

Se considera legítima defensa aun cuando haya un daño excesivo si la mujer o quien la auxilie esté en un **estado de terror, miedo o confusión**. En caso de que no se encontrara en los estado mencionados se reduzca la penalidad a una tercera parte del delito que cometa la mujer o quien la auxilie.

Además, esta ley obliga a **que el estado proporcione ayuda psicológica y se salvaguarde a la mujer** y su patrimonio aunque haya exceso de legítima defensa en los casos de [violencia de género](#). La legisladora local también añadió que exige a los jueces que determinen la legítima defensa y su exceso con perspectiva de género y que las órdenes de protección sean solicitadas y dictadas de oficio.

¿Qué es la legítima defensa?

La legítima defensa es una causa de exclusión de responsabilidad penal, es decir, si al repeler una acción antijurídica una persona víctima causa algún daño a la parte agresora no se constituye un delito, siempre y cuando no se abuse de esta misma. Si se llega a abusar de la legítima defensa ahí sí constituye un delito.

¿Qué es el exceso de legítima defensa?

El **exceso de legítima defensa** es cuando defendiéndote de una persona agresora, tu defensa supera en daño lo que la persona agresora se hubiera hecho, en ese caso se considera que la persona que se defendió se excedió y será sancionado hasta con un tercio de la pena del delito que ha cometido.

¿Qué son las órdenes de protección?

Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares.

El caso Alina Narciso

El martes 23 de mayo, luego de casi tres años privada de la libertad, **Alina Narciso Tehuaxtle fue liberada y exonerada de una sentencia de 45 años de prisión** por asesinar a su ex pareja sentimental en un acto de autodefensa ante la agresión que estaba sufriendo por parte de él.

Desde octubre de 2022 la gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, se había comprometido a que el caso de la ex policía municipal de Tijuana, **Alina Narciso Tehuaxtle**, se procesaría judicialmente con perspectiva de género, luego de que el juez Daniel Aguilar Patiño la sentenciara a 45 años por el delito de homicidio el 4 de octubre de ese año.

Alina es originaria de Córdoba, [Veracruz](#), y emigró a Tijuana en el 2018, donde decidió unirse a las filas de la policía municipal. Fue aquí donde conoció a Rodrigo Juárez Arellanes, quien se convirtió en su pareja. Vivían juntos.

En su hogar, el 12 de diciembre de 2019, discutieron luego de una reunión donde supuestamente ambos consumieron alcohol. Presuntamente, Rodrigo quiso someter a Alina con golpes, por lo que ella tomó el arma de servicio de su pareja y le disparó en cuatro ocasiones.